	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZÓN DE NORCASIA
	FORMATO DE ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO

Norcasia – Caldas 1 de AGOSTO de 2023

Doctor:
JAIME ENRIQUE ACOSTA DÍAZ.
Gerente.
E.S.E. Hospital Departamental Sagrado Corazón.
E.S.D.

FECHA	1 de AGOSTO de 2023
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	LA ESE COMO INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICOS DE SALUD DE NATURALEZA PUBLICA DEL ORDEN TERRITORIAL DEL NIVEN DEPARTAMENTAL, QUE DENTRO DE SUS OBLIGACIÓNES TANTO A NIVEL ASISTENCIAL COMO ADMINISTRATIVO DEBE TENER PERSONA PARA APOYAR DE MANERA INMEDIATA LA GESTIÓN QUE SE EFECTÚA EN TODOS LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES DE LA INSTITUCIÓN BAJO UN ESQUEMA DE APLICABILIDAD INTEGRAL EN LOS PROCESOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LAS IPS CONFORME AL DECRETO 4747 DE 2007, RESOLUCIÓN 2003 DE 2014, EL HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE NORCASIA, REQUIERE DE MANERA URGENTE E INMEDIATA PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN ASISTENCIAL, ADQUIRIR LOS SERVICIOS QUE INCLUYEN PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN EL ÁREA DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E., Y YA QUE LA ENTIDAD NO CUENTA CON EL PERSONAL IDÓNEO PARA ELABORAR NI PROVEER DICHOS SERVICIOS, SE HACE NECESARIO REQUERIR A LA CONTRATACION EXTERNA
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN EL ÁREA DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL REQUERIMIENTO	NORCASIA – CALDAS
SERVICIO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN EL ÁREA DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. **CARACTERISTICAS:** AUXILIAR DE ENFERMERIA CON REGISTRO UNICO NACIONAL DEL TALENTO HUMANO EN	

SALUD RETHUS.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Realizar ronda para entregar y recibir turno. 2). Saludar, presentarse y brindar la información que requiera el paciente. 3). Alistar y asistir todos los insumos, equipos o medicamentos que se requieran para la realización de procedimientos y asistir a los profesionales en la atención de los pacientes. 4). Ejecutar procedimientos (retiro de puntos, suturas, curaciones, paso de sondas, ven punciones, canalización, preparación de mezclas, toma de laboratorios, administrar medicamentos etc.) que se encuentren dentro de las competencias para el nivel académico de un Auxiliar de Enfermería. 5). Registrar todos los procedimientos o actividades asistenciales y administrativas que realice como Auxiliar de Enfermería a un paciente en su historia clínica. 6). Lavar y desinfectar el instrumental que se utilice durante los procedimientos en el servicio donde se realice. 7). Registrar control de líquidos, signos vitales, procedimientos y novedades. 8). Alistar y preparar al paciente para la toma de apoyos diagnósticos. 9). Asistir el baño en cama o en ducha, cambio de posiciones, asistir en la dieta a los pacientes que lo requieran. 10). Lavar y desinfectar el área donde realice procedimientos o a la cual sea asignada. 11). Apoyar las actividades de referencia y contra referencia de pacientes. 12). Solicitar, recibir y verificar los datos en las fórmulas de los pacientes para administrar medicamentos, realizar las respectivas reposiciones en el servicio farmacéutico, Recepcionar los pedidos y almacenarlos adecuadamente en el stock de los servicios, garantizar la semaforización. 13). Realizar los inventarios de los servicios según los procedimientos y necesidades de la institución. 14). Verificar los medicamentos e insumos en el carro de paro y equipo de reanimación, stock de medicamentos de los servicios y registrarlos en los formatos correspondientes. 15). Gestionar las ordenes medicas pendientes 16). Recibir y ubicar al paciente en el servicio al que sea asignado y dar la información de la estancia y las normas del servicio a él y a su familiar o acudiente. 17). Diligenciar los libros de registro que estén implementados en los servicios. 18). Revisar las Historia Clínicas (Evolución, Kardex, tarjetas, verificar solicitud de referencia, hojas de líquidos, signos vitales, etc.). 19). Custodiar el inventario de muebles y equipos del servicio. 20). Elaborar el material médico quirúrgico en la cantidad y calidad que sea encomendado (compresas, gasas, gasitas, mechas, sedas, torundas, paquetes, etc.). 21). Solicitar y verificar dietas de los pacientes del área de hospitalización 22). Esterilización de equipos, instrumental, material médico-quirúrgico, etc. 23). Cooperar con la planeación, ejecución y promover de las Acciones de Demanda Inducida responsabilidad de las Instituciones. 24). Ejecutar y promover las acciones encaminadas al cumplimiento de los estándares de habilitación o de Acreditación en Salud. 25). Vigilar y controlar la distribución y el consumo de medicamentos,

	material médico quirúrgico e insumos médicos. 26). Inspeccionar el adecuado funcionamiento de los equipos biomédicos de los servicios para reportar fallas o anomalías. 27). Mantener una adecuada y oportuna comunicación, cooperación y coordinación con los directivos de la institución, para la adecuada prestación del servicio 28). Diligenciar los registros estadísticos solicitados por la institución y órganos de control. 29). Garantizar la ejecución de procesos y procedimientos totalmente adherida a la forma como sean implementados por la institución. 30). Atender los requerimientos del sistema de información de la institución para fines estadísticos, legales y de facturación. 31). Establecer y mantener buenas relaciones interpersonales con los demás contratistas y funcionarios de la institución y garantizar la coordinación necesaria para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud. 32). Siempre atender de forma cortés, cálida y educada al paciente. 33). Nunca violar la confidencialidad de la relación médico paciente. 34). Realizar labores de transportar heridos que sean reportados en el área urbana y rural del municipio en la ambulancia de la E.S.E., en compañía de algún conductor. 35). Realizar labores de supervisión al estado de los equipos, dispositivos médicos y medicamentos que se encuentran en las loncheras de las ambulancias propiedad de la E.S.E. 36). Contar con una disponibilidad de tiempo completo, es decir las 24 horas del día los 07 días de la semana para el proceso de remisiones de la E.S.E, de conformidad con los turnos establecidos 37). Realizar de manera diaria el reporte al CRUE. 38.) ASISTIR A CADA UNA DE LAS REUNIONES PROGRAMADAS POR LA ESE. 39). Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño de sus actividades. 40). Ejecutar los cursos de ley y que en gratuidad estén para realizar.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO	EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ES LA SUMA DE CINCO MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS ($5.600.000) MCTE. ACORDE AL ARTÍCULO 22 DEL ACUERDO 015 DEL 11 DE JULIO DE 2022, SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE MERCADO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA, POR MEDIO DEL CUAL SE REVISARON VALORES PAGADOS EN OTRAS OPORTUNIDADES POR EL MISMO TIPO DE SERVICIO. SERÁN DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE LOS ERRORES U OMISIONES EN QUE INCURRA AL INDICAR EL VALOR DE SU PROPUESTA DEBIENDO ASUMIR LOS MAYORES COSTOS Y/O PERDIDAS QUE SE DERIVEN DE LOS ERRORES U OMISIONES, SIN QUE POR ESTA RAZÓN HAYA LUGAR A ALLEGAR RUPTURA DEL EQUILIBRIO CONTRACTUAL. PARA EFECTO DEL SEÑALAMIENTO DEL PRECIO OFRECIDO, EL OFERENTE DEBE TENER EN CUENTA TODOS LOS COSTOS, GASTOS, IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, SEGUROS,

	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS EMOLUMENTOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA FIJACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y DEMÁS CARGAS TRIBUTARIAS A QUE HAYA LUGAR. EL HOSPITAL, EXPEDIRA PARA ESTA CONTRATACIÓN UN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON NO. Y FECHA ESPECÍFICA, CON RUBRO Y CONCEPTO POR UN VALOR DE **CINCO MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS** (**$ 5.600.000**), INCLUIDO IVA SI LO HUBIERE, Y DEMÁS IMPUESTO, CONTRIBUCIONES Y TASAS QUE SE GENEREN.
FORMA DE PAGO	EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZÓN– E.S.E., CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO LA SIGUIENTE MANERA: EN **CUATRO PAGOS CADA UNO POR VALOR DE UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS ($1.400.000) Y LOS CUALES SERAN PAGADEROS AL FINALIZAR CADA MES Y/O DENTRO DE LOS PRIMEROS DIAS DEL MES SIGUIENTE** PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DE ACUERDO AL SERVICIO SOLICITADO POR EL HOSPITAL (DEBIDO AL FLUJO DE RECURSOS ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS EN LA ESE) Y PREVIA CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR ASIGNADO PARA TAL FIN Y ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES, DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003. A LA CUENTA SE LE HARÁN LOS DESCUENTOS DE LEY Y EL VALOR NETO OBTENIDO SE PAGARÁ PREVIO A LOS TRÁMITES ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.
FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN	QUE LA LEY 100 DE 1993, LES FIJO A LAS EMPRESAS SOCIALES DE SALUD, RECONOCIENDO SU CALIDAD DE ENTIDADES PÚBLICAS, UN RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN, COMO EXCEPCIÓN A LA REGLA GENERAL ESTABLECIDA EN LA LEY 80 DE 1993, PRIMANDO LA LEY 100 DE 1993, POR SER ESPECÍFICA Y POSTERIOR A LA LEY 80 DE 1993 Y REGULANDO TODO LO RELACIONADO CON EL RÉGIMEN DE FORMACIÓN, NATURALEZA JURÍDICA, ORGANIZACIÓN INTERNA, ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y RÉGIMEN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS. LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES QUE RIGEN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DEBEN SER APLICABLES A LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, NO OBSTANTE REGIRSE POR EL RÉGIMEN PRIVADO, TENDIENDO A OBTENER LA TRANSPARENCIA, EFICACIA, EFICIENCIA Y PROBIDAD EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICO. POR ESTA RAZÓN EN MATERIA CONTRACTUAL CONCRETAMENTE, AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL

	SAGRADO DE NORCASIA E.S.E., LE SON APLICABLES LAS NORMAS DEL DERECHO PRIVADO, ES DECIR, LO ESTABLECIDO EN LOS CÓDIGOS CIVIL Y DE COMERCIO, SEGÚN LO SEÑALA EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY 100 DE 1993 Y SU CONCORDANTE, EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 98 DEL DECRETO N.º 1876 DE 1994 COMPILADO EN EL DECRETO 780 DE 2016. EL MENCIONADO ARTÍCULO 195 D LA LEY 100 DE 1993, ESTABLECE ADEMÁS QUE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO EL SECTOR SALUD PODRÁN AUNQUE TODOS SUS CONTRATOS SE RIJAN POR LAS NORMAS DEL DERECHO PRIVADO, DE MANERA DISCRECIONAL L UTILIZAR LAS CLÁUSULAS EXORBITANTES PREVISTAS EN EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, ES DECIR, QUE CUANDO LA ENTIDAD LO ESTIME CONVENIENTE PODRÁ DE MANERA DISCRECIONAL UTILIZAR LAS CLÁUSULAS DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES, CADUCIDAD ADMINISTRATIVA, ENTRE OTRAS. ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA NO. 015 DEL 11 DE JULIO DE 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON DE NORCASIA E.S.E"
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	EL PRESENTE PROCESO SE EFECTUARÁ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA NO. 015 DEL 11 DE JULIO DE 2022 (ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN ART 24), CON SUSTENTO EN LO CITADO ANTERIORMENTE, LA ENTIDAD VA A LLEVAR A CABO UN CONTRATO DE **PRESTACION DE SERVICIOS**, CUYO VALOR NATURALEZA DEL CONTRATO SE REALIZARÁ MEDIANTE **CONTRATACIÓN DIRECTA**, CONFORME EL ART. 20 DEL ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN.
JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	CAPACIDAD JURIDICA: PARA EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL SE EXIGE QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE PARA PARTICIPAR EN UN PROCESO DE CONTRATACIÓN REFERIDOS A SU CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA, ECONÓMICA, ASÍ: **A. CAPACIDAD JURÍDICA:** 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS DE EXPEDIDA Y EN

	ORIGINAL CON FECHA DE REGISTRO MERCANTIL. (DETERMINAR EL TIEMPO DE EXISTENCIA PARA PERSONA JURÍDICA), CUYO OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD ECONÓMICA DEBE SER DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL OBJETO A CONTRATAR. EN CASO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL REQUIRIERA AUTORIZACIÓN, DEBE ANEXAR LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN DONDE PREVIAMENTE FACULTE PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO. 3. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. 4. RUT ACTUALIZADO. 5. COPIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SI EL OFERENTE ES PERSONA NATURAL; SI EL OFERENTE ES PERSONA JURÍDICA, EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. 6. COPIA DE ANTECEDENTES FISCALES VIGENTES CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TREINTA(30) DÍAS ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SI EL OFERENTE ES PERSONA NATURAL; SI EL OFERENTE ES PERSONA JURÍDICA, EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LA PERSONA JURÍDICA. . 7. COPIA DEL CERTIFICADO JUDICIAL PERSONA NATURAL Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA. 8. CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. 9. CERTIFICACIÓN SOBRE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, COPIA PLANILLA DEL MES VIGENTE, CERTIFICADO POR EL REVISOR FISCAL CUANDO ESTE EXISTA (LEY 789 DE 2002). 10. LIBRETA MILITAR PARA HOMBRE MENORES DE 50 AÑOS. 11. DECLARACIÓN JUR AMENTADA DEL OFERENTE, DONDE ESPECIFIQUE QUE NO ESTÁ INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EMPRESAS DEL ESTADO. 12. HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA Y/O NATURAL ESTABLECIDO POR EL DAFP (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) FORMATO SIGEP. 13. DECLARACION DE BIENES Y RENTAS EN FORMATO ESTABLECIDO POR EL D DAFP (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA)

B. CAPACIDAD ECONÓMICA:

1. PROPUESTA ECONÓMICA IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO DONDE SE DETERMINE, ÍTEM, DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO, PRESENTACIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL. "DEBE SER IGUAL A LA COTIZACIÓN PRESENTADA "

C. CAPACIDAD TÉCNICA:

1. TITULOS OBTENIDOS
2. .

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

Como se tiene como precios de referencia las contrataciones que por estos servicios en oportunidades anteriores ha pactado el Hospital por servicios de apoyo a la gestión de la entidad

FECHA DE SUSCRIPCION	AÑO	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	PLAZO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	CLASE DE CONTRATO
2016/01/01	2016	2016010103	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIARA DE ENFERMERIA	$3.000.000	91 DIAS	Beatriz Helena Gonzales Hernández	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
2017/01/01	2017	2017010109	PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	$3.000.000	90 DIAS	Aura Milena Pérez Ramírez	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
2018/12/05	2018	2018120506	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PROCESO DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CONSULTA EXTERNA REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA DE LA E.S.E, Y DEMAS	$5.500.000	26 DIAS	Aura Milena Pérez Ramírez	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo

			ACTIVIDADES QUE SE ASIGNEN AFINES A SU OBJETO CONTRACTUAL.				

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CINCO MILLON SEISCIENTS MIL PESOS ($ 5.600.000)**
ASIGNACIÓN Y TIPIFICACION DE RIESGOS	**RIESGOS ECONOMICOS:** NO IDENTIFICADO **RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS:** NO IDENTIFICADO **RIESGOS OPERACIONALES:** NO IDENTIFICADO **RIESGOS FINANCIEROS:** NO IDENTIFICADOS **RIESGOS REGULATORIOS:** NO IDENTIFICADOS **RIESGOS DE LA NATURALEZA:** NO IDENTIFICADOS **RIESGOS AMBIENTALES:** NO IDENTIFICADOS **RIESGOS TECNOLÓGICOS:** NO IDENTIFICADOS. **RIESGO CONTRACTUAL:** SE CONSIDERARIA EL INCUMPLIMIENTO PERO EL PAGO ES POR SERVICIO PRESTADO.
GARANTÍA A EXIGIR	CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 17 NUMERAL 3.9 DEL ACUERDO 015 DE 2022, LA GARANTIA NO ES OBLIGATORIA, POR LO CUAL SE EXIME DE CONSTITUIR GARANTÍA ALGUNA AL CONTRATISTA A FAVOR DEL HOSPITAL YA QUE SIN DUDA ALGUNA LOS RIESGOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN SON MÍNIMOS, PUES CLARAMENTE EL PAGO ES VENCIDO A LA ENTREGA DEL SERVICIO POR PARTE DEL CONTRATISTA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN NINGÚN MOMENTO EXISTIRÁ PAGO ANTICIPADO.
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ACATARÁN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: CLÁUSULA DE MULTAS. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEMOSTRADO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA EN VIRTUD DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA, EL HOSPITAL ESTARÍA FACULTADO PARA IMPONER MULTAS DIARIAS Y SUCESIVAS EQUIVALENTES DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, SI A JUICIO DEL HOSPITAL DE ELLO SE DERIVAN PERJUICIOS PARA LA ENTIDAD, SIN QUE EL MONTO TOTAL EXCEDA DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CANTIDAD QUE SE IMPUTARÁ A LA DE LOS PERJUICIOS QUE RECIBA EL HOSPITAL POR EL INCUMPLIMIENTO. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. EN CASO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD O DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA E.S.E EXIGIRÁ DIRECTAMENTE AL CONTRATISTA A TÍTULO DE CLÁUSULA PENAL UNA SUMA DEL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO QUE SE CONSIDERARÁ COMO PAGO PARCIAL DE LOS PERJUICIOS

	QUE A LA E.S.E SE LE CAUSEN O SU EQUIVALENTE A LO SOLICITADO EN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS CASOS QUE SE EXIJAN. EL PAGO DE LA PENA, NO EXTINGUE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL. ESTA SUMA SERÁ TOMADA DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA O DESCONTADA DE LOS SALDOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO LA ENTIDAD LE ADEUDE AL CONTRATISTA. SI ESTO NO FUERE POSIBLE SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA. LAS DEMÁS QUE SE INCLUYAN EN EL CONTRATO POR EL HOSPITAL.
SUPERVISION DEL CONTRATO	LA DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEBERÁ EFECTUARLA EL ORDENADOR DEL GASTO O QUIEN ESTE DESIGNE DONDE SE ESTÉ ADELANTANDO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, YA QUE ESTE ES EL COMPETENTE POR DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL. LA MISMA SE HARÁ DE MANERA FORMAL, EN EL CONTRATO O MEDIANTE OFICIO, PARA LO CUAL, UNA VEZ DESIGNADO O SUSCRITO EL CONTRATO, INICIARAN SUS FUNCIONES COMO SUPERVISOR O INTERVENTOR.
ANEXOS	NO REQUERIDOS

Proyectó y reviso,

NOMBRE	CARGO	TIPO DE VINCULACION	IDENTIFICACION	FIRMA
JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PLANTA	C.C NO. 16.136.591 DE ARANZAZU- CALDAS	